H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021

DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA No. MPY-DDUOP-07-2019	ACTA DE CABILDO:	No. 95 de la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Mayo de 2019
	No. DE OBRA:	No. MPY-DDUOP-07-2019
Obra: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.		

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 séptimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, procede el H. Ayuntamiento de Progreso, a emitir el Dictamen a través del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a la por Licitación Pública No. MPY-DDUOP-07-2019, celebrado en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 13 de Junio del 2019, para otorgar el contrato de la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.**"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes; que los recursos propuestos por los concursantes fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, y que se cumplieron con lo establecido en los Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

Con fecha 28 de Mayo de 2019 se emitió la invitación en la que se da a conocer mediante dichos documentos la Licitación Pública **No. MPY-DDUOP-07-2019** para proceder a contratar la obra denominada **"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN."**

Seguidamente se procedió a elaborar y poner a disposición de los interesados en el domicilio señalado en las mismas, las bases del concurso a partir de la invitación y hasta inclusive al sexto día natural previo al acto de presentación de apertura de las proposiciones.

Con fecha 04 de Junio de 2019 a las 12:00 horas, se tenía programada la visita de la obra a la que asistió el licitante, TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; levantándose el Acta para hacer constar lo anterior.

Con fecha 04 de Junio de 2019 a las 13:00 horas, en los términos establecidos en las bases de licitación se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, a la que asistió el licitante, TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; por lo que se elaboró el Acta.

Con fecha 11 de Junio de 2019 a las 10:00 horas, se procedió a la recepción de las propuestas presentadas. Acto seguido, se procedió a la firma del Punto 5.7 Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos y Punto 5.16 Catálogo de conceptos firmado por parte del H. Ayuntamiento de Progreso los servidores públicos facultados para presidir este acto el Ing. Luis Alberto Castro Naal Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y el Ing. Omar David Ramos Povedano Subdirector de Obras Públicas, así como, por parte de los concursantes el C. Amado Miguel Pech Vargas Representante de la empresa TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA No. MPY-DDUOP-07-2019	ACTA DE CABILDO:	No. 95 de la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Mayo de 2019
	No. DE OBRA:	No. MPY-DDUOP-07-2019
Obra: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.		

lo anterior como se señala en el Artículo 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Posteriormente se dio lectura en voz alta del monto propuesto en el que se identificó su importe incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Seguidamente se procedió a elaborar el Acta Administrativa en la que se hicieron constar los hechos y se admitió la propuesta para un análisis y evaluación detallada, firmando dicha acta todos los que intervinieron en ese acto.

RAZONES DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS.

Cumple con todos los requisitos señalados en las Bases de Licitación; reúnen las condiciones necesarias y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento y la ejecución de la obra.

RAZONES DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

No se tuvieron propuestas desechadas.

PROPUESTAS ACEPTADAS.

TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.;

PROPUESTAS DESECHADAS.

No se tuvieron propuestas desechadas.

PROPUESTAS SOLVENTES.

Después de haber practicado una evaluación y análisis detallado de la propuesta presentada por el participante o licitante se determinó lo siguiente:

TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V. con un importe original de $ 1, 023,546.93 (Son: Un Millón Veintitrés mil Quinientos Cuarenta y Seis pesos 93/100 M.N.) I.V.A. incluido. Esta proposición, cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en las bases del concurso. Los rendimientos presentados se consideran normales, los precios de los materiales y los salarios presentados son acordes a los del mercado. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el Primer Lugar.

DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA No. MPY-DDUOP-07-2019	ACTA DE CABILDO:	No. 95 de la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Mayo de 2019
	No. DE OBRA:	No. MPY-DDUOP-07-2019
Obra: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.		

CONCLUSIÓN.

La proposición del contratista **TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la propuesta solvente, quien asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual es la que se propone para adjudicarle el contrato respectivo.

Dictamina

Ing. Luis Alberto Castro Naal
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Progreso